

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

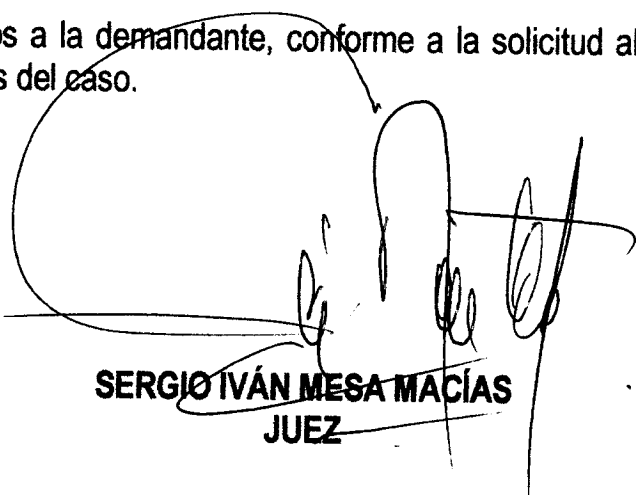
Bogotá D.C., 10 FEB 2021

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00265-00

Revisadas las presentes diligencias, se observa que no se dio cumplimiento a lo señalado en el auto inadmisorio. En consecuencia, el juzgado la rechaza.

Entréguese los anexos a la demandante, conforme a la solicitud allegada al expediente, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am 09
11 FEB 2021	
	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	